



**MEDIACIÓN
ESCOLAR**

**CARMEN BALLESTEROS
QUESADA
Abril 2018**



La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

Es una actuación que se desarrolla de forma habitual en la familia, con los amigos y amigas, en el entorno social que se aplica en todos los ámbitos de la vida.

Está centrada en la convivencia escolar. Es una de las posibles medidas que los centros pueden incluir en su Plan de Convivencia para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa



QUÉ ES

- **Un proceso estructurado pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas.**
- **Es confidencial, los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora.**
- **Es cooperativa, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.**
- **Confiere protagonismo a las partes. El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes. El mediador o mediadora no está autorizado para imponerlo**



MARCO NORMATIVO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTO

Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, desarrollado posteriormente en el artículo 9 de la Orden de 18 de julio de 2007

«Entre otras medidas los centros podrán crear el servicio de mediación, para la mejora de la convivencia. Dicha mediación puede plantearse con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta en el correspondiente procedimiento sancionador.»



- ***Contará con la formación en mediación de los miembros de la comunidad educativa: profesorado, persona responsable de la orientación en el centro, alumnado, miembros de la Comisión de Convivencia, delegados y delegadas de padres y madres y tutores y tutoras. Además podrán realizar tareas de mediación los educadores y educadoras sociales.***
- ***El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.***



- ***Deberá incluir el procedimiento para la comunicación a la Comisión de Convivencia del centro, al tutor o tutora y a la familia del alumnado implicado.***
- ***Será el director o directora quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia la posibilidad de acudir a la mediación escolar, dejando constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen***



Disciplina y mediación

- **La disciplina y la mediación son métodos basados en sistemas fundamentalmente distintos. Cada uno se basa en unos principios y fundamentos diferentes y tiene su propia coherencia interna.**
- **La mediación no puede verse como un mecanismo que posibilita la negociación de las consecuencias de las normas. Estas consecuencias no son negociables. Esta confusión socava la integridad y los fundamentos del sistema disciplinario.**
- **La mediación no es parte de la disciplina escolar (en el sentido de código disciplinario). La solución basada en los intereses se alcanza mediante la colaboración y ha de ser voluntaria.**



El reto esta en acertar cuando, ante una situación, no está claro si es adecuado emplear la mediación, la aplicación de la norma o ambas posibilidades.

- **Sólo disciplina**
- **Sólo mediación**
- **Disciplina y mediación**
 - **Primero disciplina y luego mediación.**
 - **Primero mediación y luego disciplina**



VENTAJAS DE LA ESTRATEGIA

- **Crea un entorno pacífico en el que poder educar.**
- **Fomenta la actitud dialogante del alumnado, el profesorado, la familia y el personal no docente.**
- **Fomenta actitudes cooperativas en la comunidad escolar.**
- **Reduce la violencia en los conflictos y aumenta la capacidad de resolución no violenta de estos.**
- **Ayuda a reconocer las necesidades de las otras personas.**
- **Reduce el número de sanciones y expulsiones. •**
- **Disminuye la intervención de las distintas autoridades del centro en los conflictos entre el alumnado**



VENTAJAS EN EL ALUMNADO

- **Aprendemos a tomar decisiones**
- **Estimulamos el pensamiento culpables de las reflexivo. experiencias**
- **Aprendemos a afrontar la realidad y a recuperarnos a través de la comunicación**
- **Descubrimos que todos podemos ganar.**
- **Aprendemos a valorarnos nosotros mismos y a valorar las diferencias.**
- **Desarrollamos la creatividad y las habilidades para buscar soluciones.**
- **Aprendemos a generar relaciones sólidas y duraderas.**
- **Incrementamos nuestra motivación para aprender.**



ANTES DE EMPEZAR

- **La mediación es un proceso de comunicación ante una tercera persona, que realiza el papel de mediador o mediadora, y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto y busquen las soluciones a sus conflictos.**
- **La mediación no puede imponerse, se acude a ella voluntariamente y todo el proceso de mediación es confidencial.**
- **No todos los conflictos son mediables.**
- **A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir toda la comunidad educativa, en función de lo que el centro determine en su Plan de Convivencia.**



CASOS MEDIABLES	CASOS NO MEDIABLES
<p data-bbox="343 411 937 515">Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.</p> <ul data-bbox="343 544 994 1215" style="list-style-type: none"><li data-bbox="343 544 994 708">• Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.<li data-bbox="343 772 994 936">• Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes.<li data-bbox="343 1001 994 1215">• No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes.	<p data-bbox="1031 411 1619 515">Las partes no desean ir a la mediación</p> <ul data-bbox="1031 544 1644 1165" style="list-style-type: none"><li data-bbox="1031 544 1644 708">• Los casos ya fueron mediados y no se cumplió pactado.<li data-bbox="1031 772 1644 936">• Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación. <p data-bbox="1031 1001 1586 1051">comunes entre las partes.</p> <ul data-bbox="1031 1058 1644 1165" style="list-style-type: none"><li data-bbox="1031 1058 1644 1165">• Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.



CUÁNDO

- Como medida previa en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia en el centro educativo, por alguno de los aspectos de las mismas, prevén algún tipo de sanción.
- Como una medida para la resolución de aquellos conflictos en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del centro, pero se ofrece la mediación como una posibilidad de abordarlos de forma pacífica y dialogada.
- Como medida posterior, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.



PUESTA EN MARCHA

- **Cualquier miembro de la comunidad educativa acude a la dirección**
- **La dirección informa al claustro del sentido y los pasos del programa y, si se percibe una actitud positiva y de apoyo, se elevará la propuesta al Consejo Escolar para su aprobación**
- **La dirección informa del programa a todos los sectores de la comunidad educativa para que se apunten las personas voluntarias para esta tarea.**
- **Se reúnen todos los voluntarios y voluntarias para ampliar la información y se elige coordinador**
- **Se organiza una formación intensiva para todas las personas interesadas tanto del profesorado como del alumnado y de las familias**
- **Se informa al resto de la comunidad educativa del servicio de mediación.**



FASES PARA LA MEDIACIÓN

APERTURA

Objetivo :

Lograr que los disputantes acuerden usar el proceso de resolución de conflictos.

Procedimiento:

- **Explicar, brevemente, el proceso y las reglas básicas.**
- **Discutir los beneficios.**
- **Preguntar si están dispuestos a intentarlo.**



FASE 1

Objetivo:

Ayudar a cada uno de los disputantes a explicar y definir el problema tal y como lo ven.

Procedimiento:

- **Presentar las reglas básicas y obtener de cada disputante la aceptación de cada una de ellas.**
- **Indicar que en esta fase los disputantes se deben dirigir a los mediadores (no deben hablar entre ellos).**
- **Preguntar a cada uno qué es lo que ocurrió.**
- **Repetir.**
- **Preguntar cómo le ha afectado el problema.**
- **Repetir.**
- **Clarificar algunos puntos.**
- **Resumir las preocupaciones de cada uno de ellos.**



FASE 2

Objetivo:

Ayudar a que cada uno de los disputantes entienda mejor al repita lo del otro.

Procedimiento:

- **Pedir que hablen entre ellos.**
- **Hacer que cada uno otro.**
- **¿Tuvo cada uno de los disputantes una experiencia similar a la que el otro está describiendo?**
- **Reconocer el esfuerzo de ambos.**



FASE 3

Objetivo:

Ayudar a que los disputantes encuentren soluciones.

Procedimiento:

- **Pedir que cada uno exponga una solución razonable.**
- **Confirmar que cada una de las soluciones sea equilibrada, realista y específica.**
- **Encontrar soluciones para todos los asuntos importantes que hayan salido a la luz.**
- **Felicitarlos por su buen trabajo.**



Asegurarse de que las soluciones son:

- **Realistas (pueden llevarse a cabo).**
- **Específicas (qué, cuándo, dónde, quién).**
- **Equilibradas (contribuyen ambas partes).**
- **Preguntar a los disputantes cómo harían para controlar la situación si volviera a aparecer.**
- **Resumir o repetir todos los puntos del acuerdo.**
- **Escribir el acuerdo en el impreso: “INFORME DEL MEDIADOR”**
- **Pedir a los disputantes que den a conocer en su entorno que el conflicto se ha resuelto, a fin de evitar la difusión de rumores.**
- **Felicitar a los disputantes por su esfuerzo para alcanzar un acuerdo.**



Bibliografía

ACLANS, A. F. Cómo utilizar la mediación para resolver conflictos en las organizaciones. Paidós. Barcelona. 1993.

BARREIRO Telma. Conflictos en el aula. Ediciones Novedades Educativas. Buenos Aires. Mayo 2000.

BODNAR, Pablo D. El Mediador en la Comunidad. Ed. La Cañada. Cba. 2001